Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 06 de junio de 2023

DECRETO Nº 078/23

VISTO: El expediente nº 15759/10 - Eximición de Impuestos, Catastro 01-02-036-017, Señor Guillermo Adrián Pittaro;

Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Guillermo Adrián Pittaro, D.N.I. Nº 25.941.824, presenta certificado de discapacidad para renovar la exención por discapacidad de la Tasa por Servicio a la Propiedad en el domicilio donde reside, ubicada en calle Uruguay Nº 429 de nuestra ciudad;

Que mencionada exención se establece en el Artículo 124, Incisos k), de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) EXÍMASE al Señor Guillermo Adrián Pittaro, D.N.I. Nº 25.941.824, del pago de Tasa por Servicio a la Propiedad, en la vivienda designada catastralmente como 01-02-036-017, ubicada en calle Uruguay Nº 429 de nuestra ciudad, hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (16 de noviembre de 2028).-

ARTÍCULO 2º) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO * DPTO EJECUTIVO * Opto 3º Arriba * PROV. DE CORDOBA *

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal